BASES SORTEO “Tefal Actifry Genius Snaking”

Art. 1º.- Sorteo en la web y Redes Sociales (TWITTER, Facebook e Instagram) para KYEROO.COM perteneciente a GRUPO SEGESA – CADENA REDDER, S.A que consiste en darse de alta en el newsletter, visitar unas secciones de la web, hacerse seguidor de la página de Kyeroo.com y comentar con el *hashtag* #KyerooActifry etiquetando a dos amigos y compartir.

Art. 2º.- Esta promoción se dirige a usuarios particulares (por lo tanto, quedan excluidas empresas u otras entidades). Quedan expresamente excluidos de esta promoción los empleados de las empresas de KYEROO.COM, así como sus familiares hasta primer grado y los colaboradores que hayan intervenido en el desarrollo de este sorteo., no pudiendo participar entidades

Art. 3º.- Sistema de participación:

Facebook: hacerse seguidor de la página de KYEROO.COM en esta red social, comentar el post con el *hashtag* #KyerooActifry etiquetando a 2 amigos, y compartir esa entrada en el muro del usuario.

Instagram: hacerse seguidor de la cuenta de KYEROO.COM en esta red social y comentar el post con el *hashtag* #KyerooActifry etiquetando a 2 amigos.

Twitter: hacerse seguidor de la página de KYEROO.COM en esta red social, comentar el post con el *hashtag* #KyerooActifry etiquetando a 2 amigos, y retwittear.

Art. 4º.- Las fechas, así como la duración del concurso serán las siguientes:
Inicio: 22 de septiembre de 2020
Final: 30 de ocutbre de 2020 a las 11.59 pm.

Se comunicará el ganador como máximo el día 7/9/2020 en nuestra web y redes sociales.

Art. 5º.- El ámbito de este sorteo es el territorio español, excluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

Art. 6º.- El premio a sortear será el siguiente:

Una **FREIDORA TEFAL ACTIFRY GENIUS SNAKING**, valorada en 220€ (iva inc.). El premio se enviará al ganador por mensajería a portes pagados, a cualquier dirección del territorio español, excluyendo Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

Art. 7º.- Optarán al premio todos aquellos usuarios que hayan seguido los pasos indicados de manera correcta. Si no implementan cualquiera de los requisitos o bien lo realizan fuera de tiempo, no podrán optar a dicho premio.

Art. 8º.- No serán considerados como válidos, y por tanto quedarán fuera de opción a los premios, los concursantes que no comuniquen correctamente sus datos personales o de

contacto, los que contengan datos manifiestamente incorrectos, los que contengan datos inexactos o no estén cumplimentados totalmente.

El periodo de reclamación del sorteo finalizará transcurridos veinte días hábiles desde la fecha de la adjudicación definitiva del premio.

Art. 9º.- Si el presente sorteo quedara suspendido por causas de fuerza mayor, KYEROO.COM y por supuesto, GRUPO SEGESA – CADENA REDDER, S.A, no se responsabilizan del mismo.

Art. 10º.- KYEROO.COM se reserva el derecho de modificar el presente sorteo si las circunstancias lo exigen, previas las oportunas autorizaciones o comunicaciones administrativas que correspondan.

Art. 11º.- Se realizará el sorteo y se publicará el nombre del ganador/a en la misma página web de KYEROO.COM después de la fecha de finalización.

Una persona integrante del equipo de dirección de kyeroo.com será la responsable de ejecutar la herramienta que seleccionará aleatoriamente el ganador/a entre todos los participantes que cumplan los requisitos. Se extraerán dos sustitutos para el caso de no aceptación.

El ganador será informado por correo electrónico o mediante la utilización de las redes sociales.

La aceptación del premio presupone la autorización a KYEROO.COM para la publicación de su nombre en su web y redes sociales.

Nos pondremos en contacto con el ganador mediante un mensaje privado y/o un e-mail para solicitar sus datos de contacto. En caso de que en 48 horas no haya habido ningún tipo de comunicación por parte del ganador, éste perdería su derecho a premio, por lo que quedaría sin efecto.

KYEROO.COM se pondrá en contacto con el ganador para enviarle el premio, verificando de este modo la identidad de los afortunados.

El premio entregado al amparo del presente sorteo estará sujeto al régimen fiscal aplicable, según la legislación vigente.

Si el agraciado fuera menor de edad será descalificado. Si estuviere incapacitado, será necesario el consentimiento de sus padres, tutores o representantes legales para la aceptación del premio. En caso contrario, será descalificado.

KYEROO.COM se reserva el derecho de hacer las averiguaciones oportunas con el fin de verificar la autenticidad de los datos aportados por los participantes. Asimismo, KYEROO.COM se reserva el derecho de descartar la participación de aquellos usuarios que considere que pueden ser “fraudulentos”: falsificaciones, usuarios ficticios, bots, sistemas de automatización, etc., así como de rechazar o descalificar a participantes que vulneren los derechos de privacidad o dignidad de otros participantes o miembros de la Página. Por ello, la inclusión del participante según el procedimiento establecido no implica la posibilidad de participar en la promoción.

KYEROO.COM se reserva también el derecho a descalificar a todos aquellos participantes que actúen de mala fe con respecto a las normas de participación.

Art. 12º.- KYEROO.COM y GRUPO SEGESA – CADENA REDDER, S.A, excluyen cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones así como de caída de la red, fallos eléctricos, causa de fuerza mayor, etc.

Adicionalmente, KYEROO.COM y GRUPO SEGESA – CADENA REDDER, S.A, no serán en ningún caso responsables de los daños y perjuicios que pudieran derivarse del acceso y/o uso no autorizado a datos por parte de terceros como consecuencia de ataques informáticos o acceso ilícitos.

Modificaciones y/o anexos: KYEROO.COM se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

KYEROO.COM no asume responsabilidad alguna por los incidentes, tales como de forma enunciativa y no limitativa, retrasos, pérdidas, deterioros, robos, etc. O cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente sorteo y la consecuente entrega de premios, que pudiera suceder durante traslados, desplazamientos, o asistencia a cualquier tipo de evento o prestación de servicio en que consiste el premio.

Política de Privacidad de datos

Recopilación de los datos personales

Los datos personales que KYEROO.COM perteneciente a GRUPO SEGESA – CADENA REDDER, S.A reciba de los usuarios serán incluidos en un fichero automatizado de su propiedad y tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).

Uso de los datos personales ara publicidad o acciones de marketing

Éstos serán almacenados y podrían ser utilizados para informar de acciones de marketing, comunicación de promociones o publicidad a través de los canales de comunicación como el e-mail o correo postal.

Ejercicio de los derechos reconocidos por la ley

Usted podrá dirigirse a KYEROO.COM perteneciente a GRUPO SEGESA – CADENA REDDER, S.A para solicitar su consulta, actualización, rectificación, cancelación u oposición, si así lo desea.

GRUPO SEGESA – CADENA REDDER, S.A con CIF: A58406539 y domicilio social en Barcelona, provincia de Barcelona, calle Avinguda Diagonal, 612.